



EVALUACIÓN

**INFORME DE EVALUACION
MENOR CUANTIA No. 004 DE 2026**

“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA”.

En Pueblo Rico (Risaralda), a los 24 días del mes de septiembre de 2026, el Comité Evaluador del Municipio de Pueblo Rico, conformado por el artículo primero de la Resolución No. 288 del 12 de junio de 2026 e integrado por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Planeación, en ejercicio de la función asesora prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2026, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA”**, con sujeción al pliego de condiciones definitivo, al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS PROPUESTAS

Al cierre del proceso, efectuado el 22 de septiembre de 2026 a las : según consta en el acta de cierre, se recibieron dos (2) propuestas en sobre cerrado, las cuales se encontraron debidamente selladas y sin enmendaduras. Cada propuesta contenía un sobre con los documentos habilitantes y un sobre con la propuesta económica. La propuesta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. incluyó además un medio magnético (CD).

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

No	Nombres y apellidos completos – proponente	No. C.C. / NIT	Nº de Folios	Compañía de Seguros	No. De póliza	Valor Asegurado	Vigencia
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	900251438-3	131 (125 habilitantes + 6 oferta económica)	SEGUROS MUNDIAL S.A	M-100311391	20.475.551.	22/09/2026 HASTA 22/12/2026
2	DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO	25.001.151	65 (60 habilitantes + 5 oferta económica)	ASEGURADORA SOLIDRIA DE COLOMBIA	580-47-994000099383	20.475.551.	22/09/2026 HASTA 22/12/2026

Se procede a verificar los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por: (i) **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 900.251.438-3, representada legalmente por el señor **OSCAR IVÁN CARDONA**





EVALUACIÓN

MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832; y (ii) la señora **DORIS ESTELLA CASTAÑO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.001.151, persona natural comerciante, propietaria del establecimiento de comercio **RESORTES Y REPUESTOS RISARALDA**, con NIT 25.001.151-1.

3. EVALUACION JURIDICA Y TECNICA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA REQUISITOS HABILITANTES.

1 PROPUESTA SALUDCAR





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 3 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
DOCUMENTOS DE LA PROPOSTA A O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN				
ANEXO TÉCNICO-Condiciones técnicas requeridas Anexo 1		NC		La ficha técnica presentada por el oferente SALUDCAR , obrante en los folios 1 a 6 de la propuesta, no contiene la totalidad de los ítems requeridos por la entidad. De los 145 ítems exigidos , el oferente únicamente relacionó 62 ítems , quedando pendientes de ofertar 83 ítems .
Carta de presentación de la oferta. anexo 2	C			Folio 7-8
Compromiso anticorrupción anexo 3	C			Folio 9-10
Formato propuesta técnica anexo 4		NC		Si bien el oferente SALUDCAR presentó el Anexo No. 4 – Propuesta técnica (folios 11 a 14), al revisar la información consignada en el apartado denominado "Modalidad de disponibilidad del predio" (folio 12), se observa que el oferente indicó que el inmueble se encuentra bajo la modalidad de propiedad. No obstante, dicha información difiere de los documentos aportados con la propuesta. En efecto, en el Certificado de Tradición y Libertad de la matrícula inmobiliaria No. 290-138995, obrante a folios 72 a 74 y expedido el 25 de marzo de 2025, específicamente en la Anotación No. 3 de fecha 22 de julio de 2016 (Escritura Pública No. 4587 del 18 de julio de 2016, Notaría Quinta de Pereira), se evidencia que SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. transfirió el inmueble mediante compraventa a Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento, figurando dicha entidad como titular del derecho de dominio sobre el bien. Así mismo, a folios 68 a 71, el representante legal de SALUDCAR aportó un contrato de arrendamiento financiero – leasing, en el cual el oferente ostenta la calidad de locatario del inmueble. En consecuencia, se advierte una diferencia entre la condición de propietario declarada por el oferente en el Anexo No. 4 y la información





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 4 de 21

EVALUACIÓN

				contenida en los documentos aportados con la propuesta. Por lo anterior, el Comité Evaluador requiere al oferente aclarar y precisar la modalidad o condición jurídica bajo la cual dispone actualmente del inmueble, así como explicar la diferencia existente entre lo manifestado en el Anexo No. 4 y la documentación aportada con la oferta.
Modelo multas y sanciones anexo 5	C			Folios 15-16-17
Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes anexo 6	C			Folio 18-37 a 41
Indicadores financieros Anexo 7	C			El oferente SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. presentó el Anexo No. 7 (folios 19 y 20), en el cual declara, con corte a 31 de diciembre de 2025, los siguientes indicadores: índice de liquidez 4,22; índice de endeudamiento 0,59; razón de cobertura de intereses 21,81; rentabilidad sobre el patrimonio 0,04; y rentabilidad sobre el activo 0,02. Ante la imposibilidad de acceder al medio magnético (CD) aportado con la oferta, el Comité Evaluador verificó la información mediante consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES realizada el 24 de septiembre de 2026, encontrando que los valores registrados en el RUP coinciden con los declarados por el oferente. Se anexa soporte de la consulta.
Experiencia del proponente anexo 8	C			Folios 21
Autorización para el tratamiento de datos personales anexo 10-	C			Folio 24
Formato personas políticamente expuestas anexo. 11	C			Folio 25-26
Rut- donde se verifique que la actividad económica esté acorde con el objeto de contratación.	C			Folio 27-34
hoja de vida de la función pública: debidamente diligenciada, actualizada	C			Folio 35
Certificado de existencia y representación legal vigente (no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso), expedido por la autoridad competente	C			Folios 79-89
Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, inscrito en la Cámara de Comercio con clasificación en el servicio a contratar al 31 de diciembre de 2025		NC		El oferente indicó que el Registro Único de Proponentes – RUP se encontraba contenido en un medio magnético (CD), el cual no permitió el acceso a la información. El Comité Evaluador realizó consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES el 24 de septiembre de 2026, encontrando: RUP No. 000016359304, Cámara de Comercio de Pereira, estado NORMAL, fecha de inscripción 18/02/2013, fecha de





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 5 de 21

EVALUACIÓN

				renovación 15/04/2026 y fecha de actualización 19/06/2026, con clasificación en los códigos UNSPSC exigidos; con base en dicha consulta se verificaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional. No obstante, el pliego de condiciones exige el certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, documento que además es necesario para verificar la experiencia inscrita y la fecha de radicación de la renovación. En consecuencia, se requiere al oferente para que, dentro del término de traslado del presente informe, allegue el certificado del RUP en el cual conste que la inscripción, renovación y actualización se encontraban en firme con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.
Copia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural proponente	C			Folio 36
Autorización para contratar para la persona jurídica	NA			
PAGO DE APORTES AL SGSS: Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. la persona natural o jurídica debe adjuntar certificado de pago de seguridad social: persona jurídica: suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). o en su defecto del representante legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. cuando se trate de consorcios o uniones temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. persona natural: la proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. la persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará EL certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	C			Folios 37-41
Antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente (Policía Nacional) – Sin anotaciones que impidan la contratación		NC		Dentro de la oferta presentada por el oferente SALUDCAR no se anexo Los antecedentes judiciales
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría General de la República) – Sin inhabilidades vigentes.		NC		Folio 42: certificado de antecedentes fiscales del representante legal (C.C. 10.141.832), expedido el 21/09/2026, sin reporte. Folio 43: el certificado de la persona





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 6 de 21

EVALUACIÓN

				jurídica fue expedido para el NIT 900.251.348-3, que no corresponde al del oferente (NIT 900.251.438-3). En consecuencia, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que subsane.																		
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría General de la Nación) – Sin sanciones vigentes	C			Folios 46-47																		
Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC – Policía Nacional).	C			Folio 48-49																		
Registro Nacional de Medidas Correctivas y en el REDAM.	C			Folio 45																		
LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal en caso de ser hombre.	C			Folio 50																		
Experiencia Acreditada (Habilitante) Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, y ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, cuando aplique y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. No se admitirán contratos en ejecución para efectos de la acreditación de experiencia. En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de integrante de consorcio o unión temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de la sumatoria del valor acreditado. El Proponente deberá demostrar experiencia en máximo dos (2) contrato cuya sumatoria sea igual o superior a 114 SMLMV, los contratos deben ser relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, con suministro de repuestos y mano de obra en el sector público o privado, los contratos aportados deben estar cada uno en mínimo en dos (2) de las siguientes clasificaciones.		NC		Si bien el oferente SALUDCAR presentó dos (2) certificaciones, obrantes en los folios 117 a 123 de la propuesta, estas no pudieron ser objeto de verificación por parte del Comité Evaluador, toda vez que el medio magnético (CD) en el cual presuntamente se encontraba adjunto el Registro Único de Proponentes – RUP no permitió su acceso ni consulta, imposibilitando así la validación del cumplimiento del requisito correspondiente.																		
<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CODIGO</th></tr><tr><td>SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES</td><td>25171700</td></tr><tr><td>COMPONENTES EN SISTEMA DE SUSPENSION</td><td>25172000</td></tr><tr><td>NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS</td><td>25172500</td></tr><tr><td>ACABADOS Y REVESTIMIENTO EXTERIOR PARA VEHICULOS</td><td>25172600</td></tr><tr><td>SISTEMA Y COMPONENTE HIDRAULICO</td><td>25172800</td></tr><tr><td>SISTEMA DE DIRECCION</td><td>25174200</td></tr><tr><td>EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO</td><td>25191700</td></tr><tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS</td><td>78181500</td></tr></table> En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Podrá acreditar la experiencia solicitada con una (1) certificación adicional a las dos (2) inicialmente previstas, para un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 114 SMLMV, inscritos en el R.U.P. Adicionalmente el proponente debe anexar certificado o					DESCRIPCION	CODIGO	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	25171700	COMPONENTES EN SISTEMA DE SUSPENSION	25172000	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS	25172500	ACABADOS Y REVESTIMIENTO EXTERIOR PARA VEHICULOS	25172600	SISTEMA Y COMPONENTE HIDRAULICO	25172800	SISTEMA DE DIRECCION	25174200	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO	25191700	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	78181500
DESCRIPCION	CODIGO																					
SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	25171700																					
COMPONENTES EN SISTEMA DE SUSPENSION	25172000																					
NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS	25172500																					
ACABADOS Y REVESTIMIENTO EXTERIOR PARA VEHICULOS	25172600																					
SISTEMA Y COMPONENTE HIDRAULICO	25172800																					
SISTEMA DE DIRECCION	25174200																					
EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO	25191700																					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	78181500																					





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 7 de 21

EVALUACIÓN

acta de liquidación y los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes. Las certificaciones o actas de liquidación deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante • Identificación del contratante si no es entidad pública • - Numero de contrato • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato •Tiempo de ejecución. • Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado. • Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado. La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso. El Municipio, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada. Nota: Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos. Nota 2: Para facilitar el trabajo de evaluación de las propuestas, se solicita a los proponentes que identifiquen de alguna forma (puede ser en el título del archivo PDF) el número de experiencia en el RUP que pretenden acreditar con los certificados aportados. Esta solicitud no es obligatoria y su omisión o error no genera consecuencias en la evaluación. En todo caso, la experiencia se acreditará: para los proponentes obligados a tener RUP, con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso; y para los proponentes no obligados a tener RUP, con las certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos que acrediten actividades relacionadas con los códigos solicitados para este proceso, conforme al contenido mínimo exigido en este numeral.				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				Si bien el oferente presentó, a folio 76, el Certificado de Apoyo a la Industria Nacional , este documento no será objeto de calificación, toda vez que la oferta no resultó habilitada en los componentes jurídico y técnico .

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 8 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE		
INDICADOR DE LIQUIDEZ LIQUIDEZ: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. LIQUIDEZ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) (mayor o igual) a UNO PUNTO CINCO (1.5)	C			Ante la imposibilidad de acceder al medio magnético (CD) aportado con la oferta, el Comité Evaluador verificó la información mediante consulta en el RUES realizada el 24 de septiembre de 2026 (RUP No. 000016359304, estado NORMAL, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025). Índice de liquidez: 4,22, valor que coincide con el declarado en el Anexo No. 7. Cumple con el mínimo exigido de 1,5. Se anexa soporte de la consulta. La presente verificación queda sujeta a su confirmación con el certificado del RUP requerido en el ítem correspondiente.
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO ENDEUDAMIENTO: es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) s (menor o igual) CERO PUNTO SESENTA (0,60)	C			Ante la imposibilidad de acceder al medio magnético (CD) aportado con la oferta, el Comité Evaluador verificó la información mediante consulta en el RUES realizada el 24 de septiembre de 2026 (RUP No. 000016359304, estado NORMAL, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025). Índice de endeudamiento: 0,59, valor que coincide con el declarado en el Anexo No. 7. Cumple con el máximo permitido de 0,60. Se anexa soporte de la consulta. La presente verificación queda sujeta a su confirmación con el certificado del RUP requerido en el ítem correspondiente.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. $RCI = \{Utilidad\ Operacional / Gastos\ de\ Intereses\}$ z (mayor o igual) a CERO PUNTO CINCUENTA Y SEIS (0.56)	C			Ante la imposibilidad de acceder al medio magnético (CD) aportado con la oferta, el Comité Evaluador verificó la información mediante consulta en el RUES realizada el 24 de septiembre de 2026 (RUP No. 000016359304, estado NORMAL, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025). Razón de cobertura de intereses: 21,81, valor que coincide con el declarado en el Anexo No. 7. Cumple con el mínimo exigido de 0,56. Se anexa soporte de la consulta. La presente verificación queda sujeta a su confirmación con el certificado del RUP requerido en el ítem correspondiente.





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 9 de 21

EVALUACIÓN

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera. $ROE = (Utilidad\ Operacional / Patrimonio) \times 100$ (mayor o igual) a CERO PUNTO CERO DOS (0,02)	C			Ante la imposibilidad de acceder al medio magnético (CD) aportado con la oferta, el Comité Evaluador verificó la información mediante consulta en el RUES realizada el 24 de septiembre de 2026 (RUP No. 000016359304, estado NORMAL, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025). Rentabilidad sobre el patrimonio: 0,04, valor que coincide con el declarado en el Anexo No. 7. Cumple con el mínimo exigido de 0,02. Se anexa soporte de la consulta. La presente verificación queda sujeta a su confirmación con el certificado del RUP requerido en el ítem correspondiente..
ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS): determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera: $ROA = (Utilidad\ Operacional / Activo\ Total) \times 100$ (mayor o igual) a CERO PUNTO CERO DOS (0.02)	C			Ante la imposibilidad de acceder al medio magnético (CD) aportado con la oferta, el Comité Evaluador verificó la información mediante consulta en el RUES realizada el 24 de septiembre de 2026 (RUP No. 000016359304, estado NORMAL, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025). Rentabilidad sobre el activo: 0,02, valor que coincide con el declarado en el Anexo No. 7. Cumple con el mínimo exigido de 0,02 y es inferior a la rentabilidad sobre el patrimonio (0,04), conforme a lo previsto en el pliego de condiciones. Se anexa soporte de la consulta. La presente verificación queda sujeta a su confirmación con el certificado del RUP requerido en el ítem correspondiente.
Oferta Económica				Si bien el oferente SALUDCAR presento en el Sobre propuesta económica en los folios 1-6 esta no será calificada por el Comité Evaluador una vez que esta oferta no está Habilitada Jurídica, ni Técnica

4.REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAL REQUERIDAS)





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 10 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE		
4.2 TALLER El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de establecimiento de comercio (taller) legalmente constituido de su propiedad, arrendado o en convenio, con un área mínima de doscientos (200) metros cuadrados, destinado a la atención y prestación de los servicios requeridos que cuente con las condiciones mínimas para atender maquinaria pesada, volquetas y los vehículos de propiedad o en comodato del Municipio de Pueblo Rico, de conformidad con las condiciones y necesidades operativas establecidas en el presente proceso. El establecimiento o predio podrá ser de propiedad del proponente, encontrarse arrendado o estar disponible mediante el correspondiente compromiso de arrendamiento. Cuando se trate de un inmueble de propiedad del proponente, la disponibilidad deberá acreditarse mediante el respectivo título de propiedad o documento idóneo que permita verificar la titularidad y el área del inmueble. Cuando el establecimiento o predio vaya a ser tomado en arrendamiento, el proponente podrá acreditar dicha condición mediante certificación o compromiso de arrendamiento suscrito por el proponente, en el cual manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá de un establecimiento o predio con un área mínima de doscientos (200) metros cuadrados, destinado al desarrollo de las actividades objeto del contrato, durante el término requerido para su ejecución. La Entidad admitirá que el establecimiento o predio destinado a la prestación del servicio se encuentre ubicado dentro del municipio de Pueblo Rico o, alternativamente, por fuera de su jurisdicción, siempre que se encuentre dentro del área de influencia para la ejecución del contrato y que el proponente garantice, por su cuenta y riesgo, los tiempos de respuesta, disponibilidad, atención y traslado (cama baja, grúa etc) de los vehículos y maquinaria, de acuerdo con las necesidades operativas del Municipio y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. La disponibilidad del establecimiento o predio deberá mantenerse durante un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato. El área operativa donde se preste el servicio deberá tener como mínimo doscientos (200) metros cuadrados. Este requisito se acreditará al momento de presentar la propuesta, con el certificado de tradición del inmueble, o certificado suscrito por el mismo proponente que contará con dicho espacio sea en alquiler o convenio, lo anterior de manera que se pueda verificar el área requerida, El taller debe contar por lo menos con los siguientes elementos: Un (1) compresor de aire. Gato hidráulico y neumático Prensa Hidráulica Escáner Automotriz Soldadora y Esmeriladora Equipo de diagnóstico y esmeriladora Herramienta manual para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo		NC		Si bien el oferente SALUDCAR presentó documentación relacionada con el requisito técnico de acreditación del taller, se evidencian inconsistencias que deben ser aclaradas antes de determinar su cumplimiento. En primer lugar, los documentos obrantes en los folios 51 a 74 se encuentran dirigidos al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional Risaralda del SENA y no hacen referencia al número, objeto o identificación del presente proceso, razón por la cual el Comité Evaluador no puede establecer con certeza que el taller allí acreditado corresponda al ofertado para esta contratación. Así mismo, tal como se señaló respecto del Anexo No. 4 – Propuesta Técnica, no existe claridad sobre la condición jurídica bajo la cual SALUDCAR dispone del inmueble, esto es, si actúa como propietario o locatario. Adicionalmente, el Certificado de Tradición y Libertad aportado, obrante a folios 72 a 74, fue expedido el 25 de marzo de 2025, por lo que no permite establecer con certeza la situación jurídica actual del inmueble. El pliego de condiciones exige que el área operativa





EVALUACIÓN

				destinada a la prestación del servicio cuente con un mínimo de 200 m² , requisito que debe acreditarse mediante certificado de tradición del inmueble o certificación suscrita por el proponente que permita verificar la disponibilidad del espacio, ya sea en propiedad, alquiler o convenio.
--	--	--	--	--

OBSERVACIONES 1: Verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 900.251.438-3 y representada legalmente por el señor **OSCAR IVÁN CARDONA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.832, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2026, el Comité Evaluador concluye que el proponente **NO CUMPLE**, en esta etapa de verificación inicial, con los siguientes requisitos de carácter jurídico y técnico:

- Anexo No. 1 – Condiciones técnicas requeridas: relaciona 62 de los 145 ítems exigidos.
- Anexo No. 4 – Propuesta técnica: la modalidad de disponibilidad del predio declarada (propiedad) no coincide con los documentos aportados, que acreditan la calidad de locatario.
- Registro Único de Proponentes – RUP: el medio magnético aportado no permitió el acceso al certificado exigido por el pliego de condiciones.
- Antecedentes judiciales: no se aportó la consulta del representante legal.
- Antecedentes fiscales: el certificado de la persona jurídica fue expedido para un NIT distinto al del oferente.
- Experiencia acreditada: no se aportó copia del contrato ni documento de liquidación del Contrato No. 1011 de 2018; la certificación de folios 118 a 123 no corresponde al contrato relacionado en el Anexo No. 8; y no fue posible verificar los códigos de clasificación de los contratos inscritos en el RUP.
- Taller: existen inconsistencias en la condición jurídica del inmueble, en el área declarada y en la declaración de acreditación del taller, y el certificado de tradición no refleja la situación actual del inmueble.





EVALUACIÓN

Por lo anterior, la propuesta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE** en esta etapa. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se requiere al proponente para que, dentro del término de traslado del presente informe, allegue los documentos y aclaraciones señalados en cada uno de los ítems anteriores. Vencido dicho término, el Comité Evaluador verificará lo aportado y determinará la habilitación definitiva de la propuesta.

2 PROPUESTA RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 13 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
DOCUMENTOS DE LA PROPOSTA A O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN				
ANEXO TÉCNICO-Condiciones técnicas requeridas Anexo 1		NC		La oferente aportó a folio 1 el Anexo No. 1 – Condiciones técnicas requeridas, el cual contiene únicamente la carta de presentación del anexo, sin relacionar ninguno de los 145 ítems exigidos por la entidad. Se requiere a la oferente para que, dentro del término de traslado del presente informe, allegue el Anexo No. 1 con la totalidad de los ítems, sin modificar su descripción, unidad ni cantidad.
Carta de presentación de la oferta. anexo 2	C			Folio 2-3
Compromiso anticorrupción anexo 3	C			Folio 4-5
Formato propuesta técnica anexo 4		NC		La oferente no aportó el Anexo No. 4 – Formato de propuesta técnica. Se requiere a la oferente para que lo allegue dentro del término de traslado del presente informe.
Modelo multas y sanciones anexo 5	C			Folios 6
Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes anexo 6	C			Folio 7
Indicadores financieros Anexo 7		NC		La oferente no aportó el Anexo No. 7. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional fueron verificados por el Comité con la información contenida en el RUP aportado (folio 20). Se requiere a la oferente para que allegue el anexo dentro del término de traslado del presente informe.
Experiencia del proponente anexo 8	C			Folios 8
Autorización para el tratamiento de datos personales anexo 10-	C			Folio 9
Formato personas políticamente expuestas anexo. 11	C			Folio 10-11
Rut- donde se verifique que la actividad económica esté acorde con el objeto de contratación.	C			Folio 12-13
hoja de vida de la función pública: debidamente diligenciada, actualizada	C			Folio 14
Certificado de existencia y representación legal vigente (no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso), expedido por la autoridad competente		NC		A folios 17-18 la oferente aportó certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 09/09/2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre. El documento se encuentra incompleto, toda vez que no contiene la hoja final con la firma y la constancia de fin del certificado (código de verificación sq1SxqVmJg). Se requiere a la oferente para que allegue el certificado completo dentro del término





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 14 de 21

EVALUACIÓN

				de traslado del presente informe.
Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, inscrito en la Cámara de Comercio con clasificación en el servicio a contratar al 31 de diciembre de 2025		NC		A folios 19 a 22 la oferente aportó certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 09/09/2026 (código de verificación Jdj8SbxWye). Con base en la información financiera contenida en el folio 20 se verificaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional. No obstante, el certificado se encuentra incompleto: no contiene la página de clasificación UNSPSC del proponente ni la totalidad de la experiencia inscrita, y no incluye la hoja final. Se requiere a la oferente para que allegue el certificado completo, en el cual conste que la inscripción y renovación se encontraban en firme con anterioridad a la fecha de cierre del proceso..
Copia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural proponente	C			Folio 42
Autorización para contratar para la persona jurídica	NA			
PAGO DE APORTES AL SGSS: Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. la persona natural o jurídica debe adjuntar certificado de pago de seguridad social: persona jurídica: suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). o en su defecto del representante legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. cuando se trate de consorcios o uniones temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: la proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. la persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará EL certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	C			Folios 23-33
Antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente (Policía Nacional) – Sin anotaciones que impidan la contratación	C			Folio 34
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal (Contraloría General de la República) – Sin inhabilidades vigentes.	C			Folio 35
Certificado de antecedentes disciplinarios del	C			Folios 36





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 15 de 21

EVALUACIÓN

representante legal (Procuraduría General de la Nación) – Sin sanciones vigentes				
Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC – Policía Nacional).	C			Folio 37
Registro Nacional de Medidas Correctivas y en el REDAM.	C			Folio 38
LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal en caso de ser hombre.	N/A			
Experiencia Acreditada (Habilitante) Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, y ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, cuando aplique y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. No se admitirán contratos en ejecución para efectos de la acreditación de experiencia. En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de integrante de consorcio o unión temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación, el cual será tenido en cuenta para efectos de la sumatoria del valor acreditado. El Proponente deberá demostrar experiencia en máximo dos (2) contrato cuya sumatoria sea igual o superior a 114 SMLMV, los contratos deben ser relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, con suministro de repuestos y mano de obra en el sector público o privado, los contratos aportados deben estar cada uno en mínimo en dos (2) de las siguientes clasificaciones.	C			A Folios 40-41 Anexa Certificado de la empres ADEX LOGISTCA S.A.S, identificado con el Nit 900.827.413-3 contrato que e encuentra Regustado en el RUP Experiencia No 4 por valor de SMMLV 160 y cuenta con los códigos 25171700, 25174200, 25172000

DESCRIPCION	CODIGO
SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	25171700
COMPONENTES EN SISTEMA DE SUSPENSION	25172000
NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS	25172500
ACABADOS Y REVESTIMIENTO EXTERIOR PARA VEHICULOS	25172600
SISTEMA Y COMPONENTE HIDRAULICO	25172800
SISTEMA DE DIRECCION	25174200
EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO	25191700
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	78181500

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 y modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana, emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Podrá acreditar la experiencia solicitada con una (1) certificación adicional a las dos (2) inicialmente previstas, para un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 114 SMLMV, inscritos en el R.U.P.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificado o acta de liquidación y los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes. Las certificaciones o actas de liquidación deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contratante si no es entidad pública

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR 01 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORTAJO JUANMIGUEL DUJES BUSTILLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

VALOR CONTRATO EN SMMLV :160,00

NO EN CL. PR. - DESCRIPCION

15 12 15 00 : PREPARACION DE SUBCONTRATOS

25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES

25 17 20 00 : COMPONENTES DEL SISTEMA DE SUSPENSION

25 17 25 00 : NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS

25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIORES PARA VEHICULOS

25 17 28 00 : COMPONENTES HIDRAULICOS

25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCION

25 17 43 00 : ADJUNTORES Y INSTRUMENTACIONES DE VERIFICACION DE VEHICULOS

25 19 18 00 : CAMIONES Y REMOLQUES

78 18 18 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTES





EVALUACIÓN

• Numero de contrato • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato • Tiempo de ejecución. • Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado. • Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado. La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso. El Municipio, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada. Nota: Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos. Nota 2: Para facilitar el trabajo de evaluación de las propuestas, se solicita a los proponentes que identifiquen de alguna forma (puede ser en el título del archivo PDF) el número de experiencia en el RUP que pretenden acreditar con los certificados aportados. Esta solicitud no es obligatoria y su omisión o error no genera consecuencias en la evaluación. En todo caso, la experiencia se acreditará: para los proponentes obligados a tener RUP, con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso; y para los proponentes no obligados a tener RUP, con las certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos que acrediten actividades relacionadas con los códigos solicitados para este proceso, conforme al contenido mínimo exigido en este numeral.				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				Si bien el oferente presentó, a folio 73, el Certificado de Apoyo a la Industria Nacional , este documento no será objeto de calificación, toda vez que la oferta no resultó habilitada en los componentes jurídico y técnico .

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 17 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE		
INDICADOR DE LIQUIDEZ LIQUIDEZ: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. LIQUIDEZ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) (mayor o igual) a UNO PUNTO CINCO (1.5)	C			Según el RUP presentado por DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO Y/O RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA a folio 19-22 Índice de liquidez 6.76
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO ENDEUDAMIENTO: es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) s (menor o igual) CERO PUNTO SESENTA (0,60)	C			Según el RUP presentado por DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO Y/O RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA a folio 19-22 Endeudamiento 0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. $RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ z (mayor o igual) a CERO PUNTO CINCUENTA Y SEIS (0.56)	C			Según el RUP presentado por DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO Y/O RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA a folio 19-22 Razón de Indeterminado C

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 18 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera. ROE= (Utilidad Operacional/Patrimonio) z (mayor o igual) a CERO PUNTO CERO DOS (0,02)	C			Según el RUP presentado por DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO Y/O RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA a folio 20-22 ROE 0,15
ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS): determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera: ROA= (Utilidad Operacional/Activo Total) z (mayor o igual) a CERO PUNTO CERO DOS (0.02)	C			Según el RUP presentado por DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO Y/O RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA a folio 20-22 ROA 0,14
Oferta Económica				Si bien el oferente DORIS STELLA CASTEÑANO JARAMILLO Y/O RESORTES Y REPUESTOS DE RISARALDA presento en el Sobre propuesta económica en los folios 1-5 esta no será calificada por el Comité Evaluador una vez que esta oferta no está Habilitada Jurídica, ni Técnica

4.REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAL REQUERIDAS)





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

NIT. 891480031-1

Código: BCO-FO-14

TRD:

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 19 de 21

EVALUACIÓN

DESCRIPCION	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE		
4.2 TALLER El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de establecimiento de comercio (taller) legalmente constituido de su propiedad, arrendado o en convenio, con un área mínima de doscientos (200) metros cuadrados, destinado a la atención y prestación de los servicios requeridos que cuente con las condiciones mínimas para atender maquinaria pesada, volquetas y los vehículos de propiedad o en comodato del Municipio de Pueblo Rico, de conformidad con las condiciones y necesidades operativas establecidas en el presente proceso. El establecimiento o predio podrá ser de propiedad del proponente, encontrarse arrendado o estar disponible mediante el correspondiente compromiso de arrendamiento. Cuando se trate de un inmueble de propiedad del proponente, la disponibilidad deberá acreditarse mediante el respectivo título de propiedad o documento idóneo que permita verificar la titularidad y el área del inmueble. Cuando el establecimiento o predio vaya a ser tomado en arrendamiento, el proponente podrá acreditar dicha condición mediante certificación o compromiso de arrendamiento suscrito por el proponente, en el cual manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá de un establecimiento o predio con un área mínima de doscientos (200) metros cuadrados, destinado al desarrollo de las actividades objeto del contrato, durante el término requerido para su ejecución. La Entidad admitirá que el establecimiento o predio destinado a la prestación del servicio se encuentre ubicado dentro del municipio de Pueblo Rico o, alternativamente, por fuera de su jurisdicción, siempre que se encuentre dentro del área de influencia para la ejecución del contrato y que el proponente garantice, por su cuenta y riesgo, los tiempos de respuesta, disponibilidad, atención y traslado (cama baja, grúa etc) de los vehículos y maquinaria, de acuerdo con las necesidades operativas del Municipio y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. La disponibilidad del establecimiento o predio deberá mantenerse durante un término igual o superior al plazo de ejecución del contrato. El área operativa donde se preste el servicio deberá tener como mínimo doscientos (200) metros cuadrados. Este requisito se acreditará al momento de presentar la propuesta, con el certificado de tradición del inmueble, o certificado suscrito por el mismo proponente que contará con dicho espacio sea en alquiler o convenio, lo anterior de manera que se pueda verificar el área requerida, El taller debe contar por lo menos con los siguientes elementos: Un (1) compresor de aire. Gato hidráulico y neumático Prensa Hidráulica Escáner Automotriz Soldadora y Esmeriladora Equipo de diagnóstico y esmeriladora Herramienta manual para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo		NC		La oferente ofrece el establecimiento de comercio "Montallantas Alto del Mirador", ubicado en la salida a Apía, kilómetro 1, vereda El Recreo del Municipio de Pueblo Rico, de propiedad del señor Javier de Jesús Cardona Mesa. Revisada la documentación aportada (folios 44 a 58), se encuentra: a) A folios 44-45 obra contrato de prestación de servicios suscrito entre la oferente y el señor Cardona Mesa, cuyo objeto es que este último realice el montaje de llantas, mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de vehículos. Dicho documento no acredita que la oferente disponga del establecimiento en calidad de propietaria, arrendataria o en convenio, como lo exige el pliego, sino que contrata con un tercero la ejecución de los trabajos. b) La certificación de área de folio 46 está suscrita únicamente por el señor Cardona Mesa, y no por la oferente, como lo exige el pliego de condiciones ("certificado suscrito por el mismo proponente"). c) Según el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 292-8575 (folios 47-48), el predio rural "El Mirador" es de propiedad del señor





ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO

Código: BCO-FO-14

TRD:

NIT. 891480031-1

Versión:1

Fecha:05/07/2024

Página 20 de 21

EVALUACIÓN

				Javier de Jesús Cardona Mesa y de la señora Rosalba Osorio Torres, quien no suscribe ningún documento de la oferta, y registra prohibición de enajenar sin autorización (anotación No. 2). El certificado no registra área construida, por lo que no permite verificar el área operativa del taller. En consecuencia, se requiere a la oferente para que, dentro del término de traslado del presente informe: (i) acredite la disponibilidad del establecimiento mediante contrato de arrendamiento, convenio o compromiso suscrito con los titulares del inmueble; (ii) allegue la certificación de área operativa suscrita por ella misma;
--	--	--	--	---

OBSERVACIONES 2: Verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la señora **DORIS ESTELLA CASTAÑO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.001.151, propietaria del establecimiento de comercio **RESORTES Y REPUESTOS RISARALDA**, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2026, el Comité Evaluador concluye que la proponente **NO CUMPLE**, en esta etapa de verificación inicial, con los siguientes requisitos:

- Anexo No. 1, que no relaciona los ítems exigidos;
- Anexo No. 4, no aportado;
- Anexo No. 7, no aportado;
- certificado de matrícula mercantil incompleto;
- certificado del RUP incompleto;
- taller, cuya disponibilidad no se acredita en las condiciones exigidas por el pliego.

Por lo anterior, la propuesta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE** en esta etapa. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se requiere a la proponente para que, dentro del término de traslado del presente informe, allegue los documentos y aclaraciones señalados





EVALUACIÓN

en cada ítem.

Por lo anterior, el Comité Evaluador concluye que, en esta etapa de verificación inicial, **ninguna** de las propuestas presentadas por **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.** (NIT 900.251.438-3) y por la señora **DORIS ESTELLA CASTAÑO JARAMILLO** (C.C. 25.001.151) se encuentra habilitada, y se corre traslado del presente informe previsto en el cronograma, durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones y allegar los documentos y aclaraciones requeridos en cada caso. Vencido dicho término, el Comité verificará lo aportado y determinará la habilitación definitiva.

En el lugar y fecha mencionados se da por terminada la diligencia y se levanta el acta la cual es firmada por quienes en ella intervinieron.

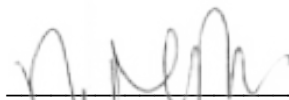
Comité Evaluador:



LUIS EDUARDO CASTAÑO WAZORNA
Secretario de Gobierno

FIRMADO EN ORIGINAL

JAMED JOVANNY MOSQUERA QUINTO
Secretario de Hacienda



DIANA MARCELA ARIZA URIBE
Secretaria de Planeación

Apoyo técnico y jurídico:

Proyecto: Rafael Salazar Gartner – Contratista

Revisión jurídica: Soluciones Administrativas y empresariales S.A.S.

Revisado Abogada designada – Valentina Castaño Patiño

Aprobado Abogado Principal – Juan Carlos Triviño Toro





SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Numero de inscripcion RUP

000016359304

Numero de identificacion

900251438 - 3

Camara de Comercio

PEREIRA

Fecha de Inscripcion

2013/02/18

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2026/04/15

Fecha de actualización

2026/06/19

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Indice de Liquidez

4.22000

Indice de Endeudamiento

0.59000

Razón de Cobertura de Intereses

21.81000

Rentabilidad Patrimonio

0.04000

Rentabilidad Activo

0.02000

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio[Comprar Certificado](#)**Tenga en cuenta:**

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)